

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 87/1977

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **7 días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete**, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia, y;

CONSIDERANDO:

I.- Que por Expediente N° 976/77 -STJ- la Médico Contralor de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Norah Angélica ROMERO de GIANNI pone en conocimiento del Superior Tribunal de Justicia que de acuerdo a la Ley de incompatibilidades opta por el cargo que desempeña en el Hospital "Francisco de Viedma".

II.- Que no existen impedimentos para dar por finalizado el respectivo contrato.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1º) Dar por finalizado el contrato de locación de servicios profesionales oportunamente celebrado entre la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia y la Dra. Norah Angélica ROMERO de GIANNI (L.C. N° 2.251.737), a partir del día 15 de junio de 1977.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y archívese.

Firmantes:

ROMERO DEL PRADO – Presidente STJ – CARRANZA MUJICA - Juez STJ.

LUCHIA PUIG (H) – Secretario STJ.